



20 de junio de 2017

## ACUERDO DEL CONSELL

# MODIFICACIÓN DE LAS TABLAS RETRIBUTIVAS APLICABLES AL PERSONAL **FUNCIONARIO** GESTIONADO POR LA CONSELLERIA DE SANIDAD UNIVERSAL Y SALUD PÚBLICA.

Estimad@s amig@s: os informamos de la publicación el DOGV de un acuerdo del Consell para modificar las tablas retributivas aplicables al personal funcionario que trabaja en la Conselleria de Sanidad y Salud Pública.

**NO ES APLICABLE AL PERSONAL ESTATUTARIO.  
ES UN CAMBIO EN LA ORDENACIÓN DE LAS TABLAS, PERO  
NO DE LA CUANTÍA DE LAS RETRIBUCIONES.**

Las normas autonómicas deben ponerse en relación con la normativa estatal básica sobre la materia, recogida en el Real decreto legislativo 5/2015 (TRLEBEP). Esta normativa establece una ordenación del personal funcionario basada en su agrupación en cuerpos y escalas, y obliga a estructurar su organización a través de relaciones de puestos de trabajo.

Las **retribuciones básicas**, sueldo y trienios, la fijan los presupuestos generales del Estado.

Las **retribuciones complementarias**, el complemento de destino y el complemento específico, las recogidas en la Ley 10/2010 continúan vigentes .

En relación con el **complemento de destino**, anualmente la ley de presupuestos de la Generalitat recoge la cuantía aplicable para cada uno de los niveles de dicho complemento.

El **complemento específico** asignado a los distintos puestos de trabajo **es el que modifica este acuerdo**, 27 posiciones distintas de complemento específico, cada una con un código.

Se trata, por tanto, de una modificación que **afecta exclusivamente a la ordenación interna del sistema**, sin que suponga ninguna modificación en la cuantía ni en los conceptos retributivos, ni en la regulación o el contenido de estos. Por este motivo, **la medida no supone ningún incremento de coste, al mantenerse invariables las retribuciones.**

### **Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública**

ACUERDO de 9 de junio de 2017, del Consell, por el que se modifican las tablas retributivas aplicables al personal funcionario gestionado por la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública.

[https://www.dogv.gva.es/datos/2017/06/20/pdf/2017\\_5515.pdf](https://www.dogv.gva.es/datos/2017/06/20/pdf/2017_5515.pdf)

Para cualquier aclaración que necesitéis podéis dirigiros a los delegados asignados a los diferentes departamentos de salud.

*NO HACE FALTA SER MUCHOS PARA HACER LAS COSAS BIEN, PERO CUANTOS MÁS SEAMOS MÁS COSAS ALCANZAREMOS.*

*ÚNETE A NOSOTROS*

*SOMOS COMPAÑEROS*

